

- Convenio UGR para el Fomento del Deporte Náutico de Vela: 10.000,00 Euros.
- Convenio UGR- Seminario Prof. "José Sainz Cantero": 10.000,00 Euros.
- Convenio UGR para la implantación y desarrollo de la Cátedra Sefarad. 30.000 euros.
- Convenio UGR Foro Internacional de Turismo. 50.000 euros.
- Convenio UGR Cursos de Verano.
- Convenio UGR Fomento de Investigación Campus de Melilla.
- APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:
 - Convenio UGR- Grado en Enfermería: (03 32402 45390)
 - Convenio UGR- Grado Ed. Primaria y Ciencias ACT Física: (03 32403 45390).
 - Convenio UGR- ADE+Derecho: (03 32404 45390).
 - Convenio UGR- Grado Fisioterapia: (03 32405 45390).
 - Convenio UGR Másteres Facultad Ciencias de la Educación: (03 32412 45390).
 - Convenio UGR- Máster Abogacía: (03 32406 45390).
 - Convenio UGR- Fomento de la Actividad Universitaria: (03 45300 45390).
 - Convenio UGR- Máster Negocios y Adm. De Empresas y RRHH: (03 32410 45390).
 - Convenio UGR para el Fomento del Deporte Náutico de Vela: (03 32411 45390).
 - Convenio UGR- Seminario Prof. "José Sainz Cantero": (03 32408 45390).
 - Convenio UGR para la implantación y desarrollo de la Cátedra Sefarad. (03 32414 45390).
 - Convenio UGR Foro Internacional de Turismo. (03 32413 45390).
 - Convenio UGR Cursos de Verano (03 32417 45390).
 - Convenio UGR Fomento de Investigación Campus de Melilla (03 32415 45390).
- APORTACIÓN DE OTROS ENTES: No se prevén fuentes de financiación externas. Fondos propios de la Ciudad Autónoma de Melilla.
- PLAN DE ACCIÓN: Se prevé los siguientes:
 - a) Concesión de subvenciones directas nominativas a la Universidad de Granada para el desarrollo de cada una de las Titulaciones, Seminarios, Actividades, Másteres Universitarios y otras acciones formativas por los importes reseñados.
 - b) Fechas de concesión previstas: Desde enero a abril/mayo (anticipada) o pospagable (a final de año).
 - c) Mecanismos de actuación: Inclusión de subvención directa nominativa en los presupuestos.
 - d) Mecanismo de aplicación: Ley General de Subvenciones y Reglamento General de Subvenciones de la CAM. Formalización de los correspondientes Convenios de Colaboración.
- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:
 - Seguimiento: Presentación de la Memoria de anual de actuaciones llevadas a efecto y justificantes de gastos. Traslado a la Intervención General para su fiscalización.
 - Evaluación: Elaboración por las entidades beneficiarias de un Informe o Memoria de las actividades o proyectos, donde se hará constar, según los casos, una descripción detallada de la ejecución del programa o proyecto, actividades realizadas, resultados obtenidos, identificación de beneficiarios, observaciones, entre otros datos de interés. Comparativo con los datos económicos de ejercicios anteriores, si los hubiera. Número de actividades llevadas a cabo. Grado de cumplimiento de objetivos, Número de participantes en las actividades, entre otros que se contemplen en los convenios.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN 2º

- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: Colaborar con la Universidad de Granada en la mejora de las infraestructuras necesarias.
- OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Colaborar con la Universidad de Granada en la mejora de las infraestructuras necesarias para impulsar y modernizar la oferta universitaria del Campus de Melilla, tales como el edificio del antiguo Correos, la ampliación del edificio principal del Campus Universitario, obra del pabellón deportivo universitario y la puesta a disposición de instalaciones para la implantación de nuevas titulaciones o formación universitaria (Local 33 de la Estación Marítima u otros).
- ÁREA DE COMPETENCIA: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad.
- CENTRO GESTOR: Dirección General de Política Universitaria.
- SECTOR AL QUE SE DIRIGE LA AYUDA: Universidad de Granada.
- OBJETIVOS Y EFECTOS QUE SE PRETENDEN OBTENER: colaboración e impulso en obras necesarias de mejora de infraestructuras del Campus de nuestra ciudad, con el objetivo de incrementar y consolidar cualitativamente la oferta universitaria de Melilla.
- PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN: Se pretende su mantenimiento de carácter permanente con